

RESOLUCIÓN N° 609/22 Adm

FORMOSA, 25 de Agosto de 2.022

VISTO:

El Expte. N° 5.584 - Año 2.022 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de dos (02) impresoras láser departamentales con sus respectivos tóners - ítems 01 y 02 - detalladas en la Solicitud del Gasto de página 10 del presente Expediente, solicitadas por la Dirección de Sistemas Informáticos, con destino al Aula Informática de Belgrano N° 420; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada. Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.

ART. 2º: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 92/22, con el objeto de contratar la adquisición de dos (02) impresoras láser departamentales con sus respectivos tóners - ítems 01 y 02 - detalladas en la Solicitud del Gasto de página 10 del presente Expediente, fijándose como fecha de apertura el día 1º de Setiembre de 2.022, a las 10,00 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.

ART. 3º: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura.

ART. 4º: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 – BIENES DE CONSUMO – Pda. Ppal. 2.9 – Pda. Pcial. 2.9.02 – Útiles de escritorio, oficina y enseñanza e Inciso 4 – BIENES DE USO – Pda. Ppal. 4.3 - Pda. Pcial. 4.3.06 –Equipos para computación, del Presupuesto General vigente.

ART. 5º: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE. Fdo. Dr. RICARDO ALBERTO CABRERA - Presidente.

[Cláusulas particulares](#) [Cotización](#) [Dictamen](#)